

BASES DE CONCURSO
"COOLBAR CDGA 2024"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominada "**COOLBAR CDGA 2024**" en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en el territorio de Chile Continental, que ingresen al sitio web www.canadadrychile.cl/ (el "Sitio Web"), y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las **08:00 horas** del día **1 de julio de 2024**, hasta las **23:59 horas** del día **11 de agosto de 2024**, ambas horas y fechas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
 - a. Ingresar al Sitio Web www.canadadrychile.cl/.
 - b. En la sección habilitada para estos efectos, deberán registrarse en el formulario que se desplegará en el Sitio Web completando sus datos personales (nombre y apellido, RUT, fecha de nacimiento, correo electrónico válido, región y domicilio)
 - c. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, la Política de Privacidad y estas Bases de Concurso "CoolBar CDGA 2024"

Se deja expresa constancia de que cada participante sólo podrá ingresar un registro por RUT.

5. El día **13 de agosto de 2024**, luego de las **08:00 horas**, entre todos los participantes registrados en el Sitio Web y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a 5 (cinco) personas ganadoras.
6. El Premio del presente Concurso, para cada persona que resulte ganadora, consiste en **1 (un) "CoolBar Canada Dry"**, consistente en 1 (un) mueble tipo bar con diseño exclusivo de la marca Canada Dry, el cual tiene incorporado cajones, 1 (un) cooler, 1 (una) vitrina, 1 (un) kit coctelero, 1 (una) hielera, 1 (un) código QR para ser redirigido a un recetario de cocteles, 1 (un) kit de especias para tragos, 6 (seis) vasos con diseño Canada Dry, 6 (seis) copas con diseño Canada Dry, 24 (veinticuatro) latas de la bebida Canada Dry Ginger Ale Zero formato 350cc y 24 (veinticuatro) latas de la bebidas Canada Dry Agua Tónica Zero formato 310cc; en adelante el "Premio".

Total de premios: 5 (cinco) Premios; 1 (un) Premio para cada persona que resulte ganadora.

7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el Sitio Web www.canadadrychile.cl/ y en el Instagram de Canada Dry (www.instagram.com/canadadrycl/) el día 13 de agosto de 2024 luego de las 19:00 horas, y serán contactados mediante un correo electrónico enviado a la casilla que hayan informado al momento de participar, el día mismo del sorteo. Mediante dicho correo electrónico, se les comunicará que han resultado ganadores del Concurso, y se les solicitarán confirmar sus datos personales para efectos de coordinar la entrega del premio.

Una vez notificada, las personas ganadoras deberán contactarse con ECCU dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del correo electrónico, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de correo electrónico, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

8. ECCU enviará el premio a la dirección que las personas que resulten ganadoras señalen al momento de ser contactadas, sin costo para éstas. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar del concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Canada Dry, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en el Sitio Web, bajando, eliminado o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Canada Dry y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- El tratamiento de los datos personales de los participantes se hará conforme a la Política de Privacidad de ECCU, disponible también en el Sitio Web www.canadadrychile.cl/, que se debe aceptar como condición para participar en el Concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Sitio Web de Canada Dry Chile y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Sitio Web www.canadadrychile.cl/.

Trinidad Perlwitz O.
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
EFDD6B0E7-0E38-414C-9F05-EAA15EFBF07B



Firmado por

Firma electrónica

Trinidad Perlwitz Otero

CHL 180256725

tperlwio@ccu.cl

GMT-04:00 Lunes, 10 Junio, 2024 10:18:41

Identificador único de firma:

B2A2F31C-D4CE-4057-8F3B-31258FE5C9FF